

**ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SADECO SOBRE LA FACTURACIÓN DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS CON OCASIÓN DE LAS ESPECIALES CIRCUNSTANCIAS PROVOCADAS POR LA PANDEMIA VIRUS COVID-19**

El Consejo de Administración de SADECO en su sesión de fecha 30/04/2020, ha aprobado por unanimidad no pasar al cobro la facturación de mayo-junio 2020 para las actividades económicas paralizadas con carácter obligatorio por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y disposiciones legales subsiguientes.

Quedan exceptuadas las desarrolladas en el seno de los sectores calificados como esenciales o que no hayan sido paralizadas como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

Por tanto, las actividades que cumplan los requisitos señalados en el acuerdo antes mencionado aparecerán en la factura de mayo y junio como NO FACTURADO.

Córdoba, 1 de mayo de 2020  
El JEFE DEL DPTO. ECONÓMICO,

